



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Resolución de Presidencia N° 072-2023-IPD/P

Lima, 29 de agosto de 2023

VISTOS: Los Oficios Nros. 195 y 215-2023/FDPLP de la Federación Deportiva Peruana de Levantamiento de Pesas; el Proveído N° 002756-2023-P/IPD de la Presidencia del Instituto Peruano del Deporte; el Informe N° 000033-2023-DINASEB/IPD y el Memorando N° 000546-2023-DINASEB/IPD emitidos por la Dirección Nacional de Servicios Biomédicos; y el Informe N° 000326-2023-OAJ/IPD de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDOS:

Que, conforme al artículo 7 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificaciones, el Instituto Peruano del Deporte (IPD) actúa como ente rector del Sistema Deportivo Nacional. Es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Educación, gozando de autonomía técnica, funcional y administrativa para desempeñar sus funciones y se constituye como un pliego presupuestal;

Que, según el literal o) del artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2004-PCM, se establece que, entre las funciones del Presidente del Instituto Peruano del Deporte, se encuentra la de nombrar y contratar personal y finalizar sus servicios, todo ello conforme a la normativa vigente;

Que, mediante el Oficio N° 195-2023/FDPLP del 7 de agosto de 2023, la Federación Deportiva Peruana de Levantamiento de Pesas solicitó a la Dirección Nacional de Servicios Biomédicos (DINASEB) que facilite el acompañamiento del médico Víctor Hugo Carpio Quintana al equipo nacional que participará en el evento "2023 IWF WORLD CHAMPIONSHIPS", a celebrarse en la ciudad de Riyadh, Arabia Saudita, del 4 al 18 de setiembre de 2023. En este oficio, se especifica que los gastos de traslado, alojamiento y alimentación correrán a cargo del Comité organizador del evento. Posteriormente, con el Oficio N° 215-2023/FDPLP del 22 de agosto de 2023, se reiteró que todos los gastos relacionados con pasajes aéreos, traslados internos y externos, y cualquier otro costo asociado al acompañamiento del profesional serán cubiertos por el mencionado Comité organizador. Se añade, además, que el desplazamiento del personal médico debe efectuarse junto con la delegación nacional el día 1 de setiembre de 2023;

Que, a través del Informe N° 000033-2023-DINASEB/IPD, la DINASEB informó a la Presidencia del IPD sobre la necesidad e importancia de autorizar el viaje del médico Víctor Hugo Carpio Quintana, para asistir a los deportistas que competirán en el 2023 *IWF World Championships* en Arabia Saudita, recomendando emitir la resolución correspondiente para autorizar su comisión de servicio fuera del país;

Que, mediante el Proveído N° 002756-2023-P/IPD del 21 de agosto de 2023, la Presidencia del Instituto Peruano del Deporte acordó autorizar dicho viaje, disponiendo que se continúe con el trámite correspondiente.

Que, con base en la opinión técnica emitida por la DINASEB, la Oficina de Asesoría Jurídica (OAJ) expidió el Informe N° 000326-2023-OAJ/IPD. En dicho documento, se sostiene que la DINASEB ha fundamentado de manera pertinente la necesidad e importancia del viaje del servidor Víctor Hugo Carpio Quintana, cuyo propósito es ofrecer el soporte médico indispensable a los deportistas de la Federación Deportiva Peruana de Levantamiento de Pesas que participarán en el evento "2023 *IWF World Championships*", programado del 4 al 18 de setiembre de 2023. Además, se especifica que, conforme a lo comunicado, la totalidad de los gastos - que comprenden pasajes aéreos, traslados, alojamiento, alimentación, entre otros - serán financiados por el Comité organizador del evento, de modo que no representarán ningún desembolso para



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

el Instituto Peruano del Deporte. Por lo tanto, la OAJ recomienda proceder con los trámites necesarios para la emisión del acto resolutivo que autorice el viaje al exterior, adjuntando para ello el proyecto de resolución;

Que, respecto a la autorización de viajes fuera del territorio nacional que no generen gastos al Estado, el acápite IX [Disposiciones Específicas] de la Directiva N° 005-2023-IPD/OGA-UFIN, titulada “Solicitud, autorización, otorgamiento y rendición de cuentas de viáticos, pasajes aéreos y otras asignaciones por comisión de servicios dentro y fuera del territorio nacional” y aprobada por la Resolución N° 019-2023-IPD/GG del 23 de junio de 2023, establece en su literal b) del numeral 9.1.7 lo siguiente: La autorización para viajes al exterior con motivo de conferencias, asambleas, seminarios, cursos de capacitación, entre otros, será otorgada mediante Resolución del Titular del IPD y dicha autorización no requerirá publicación obligatoria en el Diario Oficial “El Peruano”;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2004-PCM y sus modificatorias, y;

Con el visto de la Dirección Nacional de Servicios Biomédicos y, de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorización de Viaje

Autorizar el viaje del servidor Víctor Hugo Carpio Quintana a la ciudad de Riyadh, Arabia Saudita del 1 al 18 de setiembre de 2023, para brindar soporte médico necesario a los deportistas clasificados de la Federación Deportiva Peruana de Levantamiento de Pesas que participarán en el evento denominado “2023 IWF World Championships”, sin que genere gastos al IPD.

Artículo 2.- Notificación

Notificar la presente resolución a las partes interesadas y a las unidades de organización del Instituto Peruano del Deporte, para conocimiento y fines.

Artículo 3.- Publicación

Publicar la presente resolución en la sede digital del Instituto Peruano del Deporte (www.gob.pe/ipd).

Regístrese y comuníquese

GUIDO FLORES MARCHAN
Presidente
Instituto Peruano del Deporte